



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

MC/2347

Original: inglés
12 de julio de 2012

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

CENTÉSIMA PRIMERA REUNIÓN

**INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA NOVENA REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra
3 de julio de 2012

ÍNDICE

	Página
APERTURA DE LA REUNIÓN	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES	1
ELECCIÓN DE LA MESA	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA	1
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	1
MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2011	4
INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	4
REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012.....	5
ESCALA DE CUOTAS PARA 2013	5
INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS	6
a) Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria.....	6
b) Otras cuestiones derivadas del Informe del Comité Permanente de Programas y Finanzas.....	7
RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTERVENTORES EXTERIORES DE CUENTAS PARA EL PERIODO 2013-2015.....	9
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	10
CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	10

INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Ejecutivo se congregó para celebrar su Centésima novena Reunión en el Palacio de las Naciones en Ginebra el miércoles 3 de julio de 2012. Se celebró una sesión. La sesión fue inaugurada por la Presidente saliente, Excma. Sra. Ellen S. Nee-Whang (Ghana).

2. Participaron en esta reunión los representantes de los siguientes Estados Miembros del Comité Ejecutivo: Alemania, Angola, Argelia, Bélgica, Congo, Costa Rica, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Japón, Kenya, Malí, Marruecos, México, Namibia, Nepal, Países Bajos, Panamá, República de Corea, Tailandia, Túnez, Turquía, Zambia y Zimbabwe*.

3. Asimismo, estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chad, Chipre, Colombia, Croacia, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gabón, Georgia, Haití, India, Irlanda, Israel, Jordania, Madagascar, Mauricio, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Ucrania, Uganda y Yemen*.

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

ELECCIÓN DE LA MESA

5. Se eligió por aclamación a la Excma. Sra. Ebru Ekeman (Turquía) en calidad de Presidente y al Sr. Enrico T. Fos (Filipinas) en calidad de Vicepresidente.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

6. El Comité Ejecutivo adoptó el programa que figura en el documento MC/EX/716.

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

7. El Director General efectuó una presentación de diapositivas en la que esbozó los aspectos sobresalientes de la labor de la Organización en 2011 (véase www.iom.int). La OIM había conmemorado su Sexagésimo Aniversario a lo largo del año, principalmente en la

* Véase la lista final de participantes (documento MC/EX/724).

Centésima Reunión del Consejo celebrada en diciembre último. Los objetivos de la reunión de aniversario del Consejo fueron promover una mayor visibilidad de la OIM, dar a conocer los progresos y tendencias en el ámbito de la migración y fomentar los empeños de consolidación de equipos. Se trató de un evento histórico, puesto que en esa oportunidad 14 nuevos Estados Miembros adhirieron a la Organización. La membresía estaba pasando mayormente de naciones donantes a economías en desarrollo, en la cual África, tan sólo, representaba un tercio de los Estados Miembros de la OIM.

8. Uno de los principales temas de deliberación durante la reunión del Consejo había sido el constante problema de sentimiento de rechazo hacia los migrantes que se estaba transformando en un sentimiento de rechazo hacia los extranjeros, y que se reflejaba en las campañas políticas, en el cierre de fronteras, en regímenes más estrictos de concesión de visados, en observaciones públicas inconvenientes, en el establecimiento de estereotipos y en la imposibilidad de reconocer la contribución que hacen los migrantes a las sociedades.

9. En 2011, se produjeron crisis migratorias simultáneas, principalmente en Libia, Côte d'Ivoire, el Sudán, el Sudán del Sur y Somalia. Agradeció a los gobiernos muy especialmente sus contribuciones para hacer frente a la crisis en Libia; las enseñanzas extraídas al hacer frente a dicha situación servirían para otras crisis humanitarias. También agradeció a los Estados Miembros el haber aceptado el establecimiento de un Mecanismo de financiación de situaciones de emergencia relativas a la migración por un total de 30 millones de dólares EE.UU. para el cual hasta la fecha se había recibido contribuciones por un valor de 3 millones de dólares EE.UU.

10. Se había consagrado considerables esfuerzos a los preparativos del segundo Diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo, que tendría lugar en septiembre de 2013. También se había solicitado a la OIM que presidiera, conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, el Grupo de Trabajo de la Junta de Jefes Ejecutivos a efectos de preparar el orden del día.

11. Con relación al Programa y Presupuesto, señaló que la OIM no había solicitado ningún incremento en la Parte de Administración del Presupuesto últimamente y no tenía previsto hacerlo para el Programa y Presupuesto para 2013. Habida cuenta de la crisis financiera mundial, no sería realista solicitar un incremento de las contribuciones prorrateadas para el próximo año, pero ello significaba que no todas las necesidades podrían satisfacerse y se corría riesgos que podrían afectar la rendición de cuentas, y dar lugar, eventualmente, a resultados no satisfactorios en las evaluaciones y auditorías. Mantendría informados a los Miembros sobre la situación.

12. En lo referente a la situación del personal, la seguridad seguía siendo un problema y los miembros del personal seguían siendo objeto de lesiones o perdían la vida en el desempeño de sus funciones. Las reformas de recursos humanos estaban en curso, incluido el lanzamiento del Estatuto del Personal Unificado, en marzo de 2011, el cumplimiento en un 95% de la primera etapa del Sistema de Evaluación del Personal y mayores oportunidades de capacitación. Cabía destacar que se había solicitado a la OIM que coordine la labor de los organismos de las Naciones Unidas con relación a la lucha contra la explotación y abuso sexuales en el seno de las Naciones Unidas. Hasta la fecha se registraba progresos en cada uno de los organismos con relación a los puntos focales de alto rango y al plan de acción para luchar contra este fenómeno.

13. El Comité de Asesoramiento en Auditoría se reunió en tres oportunidades en 2011. También se realizó una serie de auditorías, controles y evaluaciones. Reafirmó su compromiso de garantizar un alto nivel de transparencia e intercambio de información a fin de que se informase tanto sobre los logros como sobre los problemas planteados.

14. Al presentar una instantánea de los aspectos operativos sobresalientes para 2011, destacó que el Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados brindó un sólido apoyo a los procesos consultivos regionales a nivel mundial, a la consulta anual de ONG en Ginebra y al Grupo Mundial sobre Migración. Bajo la Presidencia suiza, también se ofreció un sólido apoyo al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Este Departamento seguía produciendo la publicación emblemática de la OIM titulada *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*, y los *Perfiles Migratorios*. Alrededor de 800 personas de 60 países recibieron capacitación en lo referente al derecho sobre migración y también se suscribió un considerable número de acuerdos de cooperación y de privilegios e inmunidades.

15. El Departamento de Gestión de la Migración posibilitó que la Organización siguiese ampliando su labor en el ámbito de migración y salud, investigación y asistencia y suministro de apoyo en materia de inmigración y visados. También se realizaron progresos en los programas de retorno voluntario asistido y reintegración, centrándose en ayudar a los migrantes para que retornen dignamente y brindándoles cierta asistencia financiera. Proseguían los empeños a fin de luchar contra la trata de personas y mantener la base de datos sobre la trata de personas que revestía un carácter único. Se estaban llevando a cabo diversas actividades en el ámbito de migración laboral y desarrollo humano, incluido el envío de especialistas temáticos a las Oficinas Regionales de la OIM y una mayor labor de capacitación en migración laboral en ciertos países clave, capacitación previa a la partida en 56 países, y programas de orientación previos a la partida para algunos de los países de migración tradicional a efectos de facilitar la llegada e integración de los migrantes.

16. A este respecto, en 2011 el Fondo de la OIM para el Desarrollo había financiado proyectos por más de 6 millones de dólares EE.UU. en 60 Estados Miembros. Actualmente, el financiamiento ascendía a 8,3 millones de dólares EE.UU., pero el objetivo era alcanzar 10 millones de dólares EE.UU. para la Centésima primera Reunión del Consejo, que tendría lugar en noviembre de 2012. Se alentó a los Estados Miembros a efectuar contribuciones voluntarias al Fondo, por ser el único dinero de que disponía la OIM para apoyar proyectos en países en desarrollo.

17. El Departamento de Operaciones y Emergencias había sido sumamente activo en 2011, en particular en Libia y África Septentrional, el Sudán, el Sudán del Sur y el Cuerno de África. Un problema acaecido en Malí con relación a los trabajadores repatriados que retornaban al desempleo que habían dejado antes de emigrar a Libia y la situación en Somalia incitaron a la OIM a abrir una Oficina exterior en Mogadiscio, en febrero de 2012, para aliviar a la Oficina de Nairobi que se ocupaba de Somalia. Una esfera poco conocida en la que la OIM ha desarrollado sus actividades en el transcurso de 2011 fue la restauración de bienes a propietarios y la indemnización a víctimas de combates. A este respecto, la OIM ya había establecido asociaciones colaborativas con diversos países y organizaciones y esperaba seguir propiciando dichas asociaciones.

18. El Director General habló de los retos con que se enfrentaba la Organización en 2012, destacando tres importantes: las contribuciones adeudadas, las enmiendas a la Constitución y la admisión como Miembros en la Organización. Había muchos países deudores, por ello era

de esperar que las contribuciones pendientes de pago serían canceladas antes de la próxima reunión del Consejo. Se había registrado progresos con relación a la ratificación de las enmiendas a la Constitución, pero se requerían aún 11 ratificaciones para que entrasen en vigor. Los Estados Miembros podrían hablar con él o el Asesor Jurídico para aclarar y apoyar el proceso. En cuanto a la admisión en calidad de miembros, si bien no se había recibido hasta la fecha ninguna solicitud de adhesión, había la posibilidad de que otros miembros más se incorporasen a tiempo para la reunión del Consejo, en noviembre de 2012. El ingreso de nuevos miembros era importante si se quería que la OIM siguiese siendo la principal organización internacional en el ámbito de la migración y garantizar que el mayor número de países posible se incorporase al diálogo para una migración adecuada, responsable y humana, que sólo podía llevarse a cabo si todos estaban a bordo.

19. Para concluir, recordó al Comité los tres objetivos estratégicos acordados en el retiro de la OIM en 2010 y 2011 – Mantener a la OIM como la principal Organización internacional en el ámbito de la migración, reforzar la capacidad de servir a migrantes y a los Estados Miembros; y acrecentar el reconocimiento público de la contribución positiva que hacen los migrantes a las sociedades y a las economías.

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2011

20. La Presidente señaló a la atención la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2011, consignada en el documento MC/2346, y el consiguiente Proyecto de Resolución que figuraba en el documento MC/EX/L/185.

21. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento MC/2346 y adoptó la Resolución N° 131, del 3 de julio de 2012, relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2011.

INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

22. El Comité Ejecutivo tenía ante sí el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, consignado en el documento MC/2345, la sección correspondiente del Informe sobre la Décima Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas que figuraba en el documento MC/EX/719, el Informe del Interventor Exterior de Cuentas relativo a las operaciones financieras de la OIM para el ejercicio correspondiente a 2011, que figuraba en el documento CRP/37, así como el Proyecto de Resolución relativo al Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, consignado en el documento MC/EX/L/186.

23. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que en la Décima Reunión del Comité Permanente la Administración informó que en 2011 los gastos en la Parte de Administración del Presupuesto ascendieron a 44,3 millones de dólares EE.UU. y que el excedente registrado al final del ejercicio, por la suma de 91.676 francos suizos, había sido transferido al ejercicio siguiente, de conformidad con la Resolución del Consejo N° 1077, del 4 de diciembre de 2002. Los gastos en la Parte de Operaciones del Presupuesto ascendieron a 1.265 millones de dólares EE.UU.

24. La representante de los Interventores Exteriores de Cuentas (el Contralor y Auditor General de la India) había señalado que en opinión de los Interventores Exteriores de Cuentas, los estados financieros presentaban una visión justa y veraz de los recursos, gastos y situación financiera de la Organización.

25. El Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que aprobase el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (documento MC/2345).

26. El Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 132, del 3 de julio de 2012, relativa al Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012

27. El Comité Ejecutivo tenía ante sí la Revisión del Programa y Presupuesto para 2012, consignada en el documento MC/EX/717, el Programa y Presupuesto para 2012, que figuraba en el documento MC/2317, la sección pertinente del Informe sobre la Décima Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas, que se hallaba en el documento MC/EX/719, así como el Proyecto de Resolución relativo a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2012, que figuraba en el documento MC/EX/L/187.

28. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado a los Estados Miembros que la Parte de Administración del Presupuesto ascendía a 39.769.500 francos suizos, de conformidad con las Resoluciones del Consejo N° 1230, del 5 de diciembre de 2011 (Incorporación de las contribuciones prorrateadas de nuevos Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto) y N° 1077, del 4 de diciembre de 2002 (Solución sistémica relativa a la utilización de los excedentes registrados en la Parte de Administración del Presupuesto). El incremento serviría para desarrollar el sistema de gestión del saber y para sufragar los gastos de producción y traducción del *Manual para Proyectos de la OIM*, la capacitación del personal en su aplicación y el desarrollo de una versión en línea.

29. La Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado, pasando de 615,4 millones de dólares EE.UU. a 993,6 millones de dólares EE.UU. Era de prever que esta Parte siguiese incrementándose a lo largo del año.

30. El Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que aprobase la Revisión del Programa y Presupuesto para 2012 (documento MC/EX/717).

31. El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución N° 133, del 3 de julio de 2012, relativa a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2012.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2013

32. El Comité Ejecutivo tenía ante sí el documento titulado Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2013 (documento MC/EX/718) así como la sección pertinente del Informe sobre la Décima Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas, consignado en el documento MC/EX/719.

33. El Relator del Comité Permanente dijo que se había informado al Comité Permanente que la escala de cuotas para 2013 tenía en cuenta la admisión de los 13 nuevos Estados Miembros que ingresaron en la Organización en diciembre de 2011. Ahora bien, ésta no tenía en cuenta la admisión de Sudán del Sur, cuya cuota porcentual no había sido fijada aún por las Naciones Unidas. La contribución prorrateada de Sudán del Sur se imputaría retroactivamente a partir del 1º de enero de 2012, en cuanto se conociera la cuota porcentual.

34. El Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que adoptase la escala de cuotas para la Parte de Administración del Presupuesto de 2013, conforme a lo indicado en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/718, y solicitado que se examinase la cuestión de la escala de cuotas para 2014 en las reuniones de mayo de 2013.

35. El Comité Ejecutivo aprobó la escala de cuotas de la OIM para 2013 e invitó a los órganos rectores a revisar la escala de cuotas para 2014 en las reuniones de mayo de 2013.

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

36. El Comité Ejecutivo siguió examinando el Informe sobre la Décima Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas consignado en el documento MC/EX/719.

a) Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria

37. El Comité Ejecutivo tenía ante sí la Propuesta de revisión y consolidación de las resoluciones y mecanismos que han de regir el proceso presupuestario (documento MC/EX/720) y la Revisión del Mecanismo de Previsión y Reserva de Ingresos Discrecionales (documento MC/EX/721); así como el Proyecto de resolución relativo a los procesos y mecanismos presupuestarios (documento MC/EX/L/188).

38. El Relator del Comité Permanente dijo que el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria había informado en la Décima Reunión del Comité Permanente sobre los notables progresos registrados por el Grupo de Trabajo desde la Novena Reunión celebrada en noviembre de 2011.

i) Propuesta de revisión y consolidación de las resoluciones y mecanismos que han de regir el proceso presupuestario

39. El Relator del Comité Permanente señaló que el Comité Permanente había examinado el documento titulado Propuesta de revisión y consolidación de las resoluciones y mecanismos que han de regir el proceso presupuestario (documento SCPF/83), que contenía un proyecto de resolución que consolidaba las resoluciones y mecanismos existentes que regían el proceso presupuestario, con miras a alinear la práctica de la OIM con aquélla de las Naciones Unidas y otras organizaciones, y aportado una nueva denominación a Ingresos discrecionales y al Fondo 1035, que pasaron a ser Ingresos de Apoyo Operacional y Fondo de la OIM para el Desarrollo. El Comité Permanente había aprobado el documento SCPF/83 y recomendado que se sometiera a consideración del Comité Ejecutivo en su siguiente reunión con miras a la adopción del proyecto de resolución, en el entendido que éste, en caso de ser adoptado, serviría de base para la preparación del Programa y Presupuesto para 2013.

40. El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución N° 134, del 3 de julio de 2012, relativa a los procesos y mecanismos presupuestarios. Esta decisión sería sometida a aprobación en la Centésima primera Reunión del Consejo de la OIM, que tendría lugar en noviembre de 2012. Dicha Resolución serviría de base para la elaboración del Programa y Presupuesto para 2013.

ii) Revisión del Mecanismo de Previsión y Reserva de Ingresos Discrecionales

41. El Relator del Comité Permanente dijo que el Comité Permanente había aprobado las propuestas del Grupo de Trabajo esbozadas en el documento SCPF/84, a fin de que la fórmula que promediaba los tres últimos años sirviera de base o punto de partida para determinar el importe anual de los Ingresos discrecionales, que podrían ajustarse con un margen al alza o a la baja del 10%; reducir el saldo de la reserva de 10 millones de dólares EE.UU. a 5 millones de dólares EE.UU.; y cambiar la denominación de Ingresos discrecionales a Ingresos de Apoyo Operacional. Recomendó que estos cambios se sometiesen a consideración del Comité Ejecutivo para su aprobación.

42. El Comité Ejecutivo aprobó los cambios propuestos al mecanismo conforme a lo esbozado en el documento MC/EX/721. Esta decisión sería sometida a la aprobación del Consejo en su Centésima primera Reunión, que tendría lugar en noviembre de 2012.

b) Otras cuestiones derivadas del Informe del Comité Permanente de Programas y Finanzas

i) Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

43. El Relator del Comité Permanente informó sobre dos temas deliberados durante la Décima Reunión del Comité Permanente en el marco de este tema del programa.

Las consecuencias de complejas crisis en la migración: Respuestas institucionales y operativas

44. La Administración introdujo Consecuencias migratorias de complejas crisis: Respuestas institucionales y operacionales (documentos SCPF/80 y SCPF/80/Rev.1), que se elaboró con la orientación y apoyo de los Estados Miembros. La perspectiva de cara a la migración en situaciones de crisis deberá complementar y reforzar los sistemas existentes de suministro de asistencia y protección a las personas concernidas. Ello no obstante, se requerían fuentes de financiamiento adecuadas para la implementación de las respuestas de la Organización de cara a complejas crisis. Algunas delegaciones habían expresado preocupación porque se hablase en dicho documento de los derechos y obligaciones de los Estados y solicitaron que se modificase el párrafo correspondiente. La Administración aceptó efectuar cambios en futuros documentos sobre el marco operacional de gestión de crisis migratorias.

Protección social de los migrantes

45. La Administración presentó Protección social para los migrantes (documento SCPF/78), que se basaba en la definición de protección social formulada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y hacía hincapié en la necesidad de incorporar la protección social para los migrantes a lo largo de todo el ciclo de la migración.

El objetivo de la OIM era desarrollar e implementar —en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados— medidas para reducir los riesgos financieros y sociales inherentes a la migración y ayudar a los migrantes a concretar su potencial económico a través de mejoras sanitarias, de mayor concienciación y de menor exposición a un trato injusto o de explotación.

46. Varios Estados Miembros dijeron que era importante para los países ofrecer protección social a los migrantes a fin de fomentar los beneficios de la migración y destacaron la necesidad de recurrir a la cooperación internacional con miras a la consecución de ese objetivo.

47. El Comité Permanente había tomado nota de las ponencias de la Administración y de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

48. El Comité Ejecutivo tomó nota de las deliberaciones del Comité Permanente.

ii) Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto

49. Además del documento MC/EX/719, el Comité Ejecutivo tenía ante sí el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (documento SCPF/77).

50. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado sobre un incremento en el total de las contribuciones pendientes de pago desde 2010. El número de Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución seguía siendo elevado. Algunos participantes habían encomiado los empeños realizados por ciertos Estados Miembros a fin de abonar sus contribuciones prorrateadas pendientes de pago y exhortaron el resto a seguir el ejemplo. El Director General había indicado que la Administración seguiría trabajando de cerca con los Estados Miembros deudores, tanto directamente como a través de sus Misiones Permanentes en Ginebra, con miras a la cancelación de sus deudas.

51. El Comité Permanente había tomado nota de la situación con seria preocupación y exhortado a todos los Estados Miembros deudores, en particular a aquéllos que adeudaban contribuciones desde hacía dos o más años consecutivos, a efectuar todo lo que estuviera a su alcance para pagar o a acordar un plan de reembolso con la Administración y acatar plenamente las condiciones de pago acordadas.

52. La Administración añadió que, el 20 de junio de 2012, Grecia había pagado el importe de 294.937 francos suizos, y por ello ya no estaba sujeta a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución de la OIM.

53. El Comité Ejecutivo tomó nota del Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (documento SCPF/77) e hizo suyas las conclusiones del Comité Permanente.

iii) Fondo de la OIM para el Desarrollo

54. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado a los Miembros con relación a las asignaciones del Fondo de la OIM para el Desarrollo en 2011, a

los recursos disponibles para 2012, y a los esfuerzos realizados con miras a ampliar la base de donantes. El Director General alentó a todos los Estados Miembros a aportar contribuciones al Fondo, puesto que era el único financiamiento de que disponía la Organización que no estuviera vinculado a proyectos específicos.

55. El Comité Permanente tomó nota de los Informes titulados Fondo de la OIM para el Desarrollo (Informe final del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011) (documento SCPF/75) y Fondo de la OIM para el Desarrollo (Informe sobre la marcha del 1° de enero al 31 de marzo de 2012) (documento SCPF/76).

56. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información aportada.

iv) Gestión del saber en el seno de la OIM

57. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración presentó Gestión del saber en el marco estratégico de la OIM (documento SCPF/79), que esbozaba el enfoque piramidal de la OIM con relación al acopio y organización sistemáticos de datos, al resumen y análisis de la información obtenida para propiciar el saber, y a la síntesis de dicho saber por ser la base del proceso de toma de decisiones. También puso al día a los Estados Miembros sobre los progresos registrados con miras a fomentar la capacidad de la OIM de acopiar e intercambiar el saber institucional y sobre los siguientes pasos que cabía dar. Los Estados Miembros encomiaron a la Administración por la labor realizada a este respecto.

58. El Comité Permanente tomó nota del documento SCPF/79.

59. El Comité Ejecutivo tomó nota de las deliberaciones del Comité Permanente.

v) Actualización sobre la implementación de la reforma estructural en las Oficinas exteriores

60. El Relator del Comité Permanente dijo que la Directora General Adjunta había informado al Comité Permanente sobre las actividades de capacitación referentes a la reforma estructural, que formaban parte de un proceso coherente de transferencia de responsabilidades de la revisión y endoso de proyectos a las Oficinas Regionales. También se estaba capacitando directamente a importantes Oficinas exteriores y se había organizado sesiones informativas sobre el desarrollo e implementación de proyectos para ciertos donantes. Las siguientes etapas en el proceso de reforma estructural serían desarrollar una plataforma de enseñanza electrónica para los encargados del desarrollo de proyectos y los gestores de proyectos y para recaudar fondos con miras a la elaboración de un sistema de gestión de información de proyectos.

61. El Comité Permanente tomó nota de la información brindada.

62. El Comité Ejecutivo tomó nota de esta actualización.

RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTERVENTORES EXTERIORES DE CUENTAS PARA EL PERIODO 2013-2015

63. La Presidente recordó al Comité Ejecutivo que el mandato de los Interventores Exteriores de Cuentas expiraría al final del ejercicio y les invitó a considerar el documento

titulado Renovación del nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas para el trienio 2013–2015 (documento MC/EX/722).

64. El Comité Ejecutivo recomendó al Consejo de la OIM que extendiese el nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas para el trienio 2013–2015 en su Centésima primera Reunión que tendría lugar en noviembre de 2012.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

65. En cumplimiento de la Resolución N° 972, del 26 de noviembre de 1997, el Comité Ejecutivo no se reuniría en noviembre de 2012. Por tanto, la siguiente reunión tendría lugar en Ginebra, en junio de 2013.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

66. La Presidente agradeció a los participantes sus contribuciones.